



## Resolución Jefatural No. 267.2006-AGN/J

Lima, 22 AGO. 2006

Vistas las cartas aclaratorias de los archiveros César Gutiérrez Muñoz y Yolanda G. Bisso Drago de fecha 31 de julio y 4 de agosto, respectivamente;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Archivo General de la Nación establecer los lineamientos de política nacional en materia archivística e impulsar el desarrollo del Sistema Nacional de Archivos;

Que, en este contexto, el Despacho Jefatural para el mejor cumplimiento de su gestión Institucional, tuvo a bien requerir del asesoramiento Ad Honorem de archiveros de alta solvencia moral y ética profesional;

Que, asimismo en uso de sus facultades y atribuciones estimó dar las gracias por el asesoramiento recibido durante su gestión y dejar sin efecto la Resolución Jefatural Nº 051-2003-AGN/J y su modificatoria la Resolución Jefatural Nº 149-2006-AGN/J, mediante Resolución Jefatural Nº 225-2006-AGN/J;

Que, los archiveros recurrentes han considerado no haber participado como asesores Ad Honorem de la Alta Dirección durante esta gestión;

De conformidad con la Ley Nº 25323, Decreto Supremo Nºs 008-92-JUS y 005-93-JUS y Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS, y

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.** - Precisar el Art. 1º de la Resolución Jefatural Nº 225-2006-AGN/J, exceptuando de las gracias ofrecidas a los recurrentes César Gutiérrez Muñoz y Yolanda G. Bisso Drago por no haber participado como asesores Ad Honorem de la Alta Dirección del Archivo General de la Nación, durante la presente gestión Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Teresa Carrasco Cavero  
JEFA  
Archivo General de la Nación

